MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 981

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 313/2015, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION – LOTE N° 3 - LLAMADO MOPC N° 62/2014 LPI.

Asunción, 3 de julio de 2017

VISTO: La nota CAC Nº 356/2017 de la Coordinación de Adjudicación y Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 313/2015, firmado por la empresa **Consorcio Emprendimientos del Sur**, para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales, en el Departamento de Concepción, Llamado MOPC Nº 62/2014, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1743/2015, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 62/2014 Licitación Pública Internacional para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Concepción, y se adjudica el Lote Nº 3 a favor de la empresa Consorcio Emprendimientos del Sur.

Que en las Clausula 38 y 39 Sección V: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 313/2015, se incorporan al Contrato, las modificaciones de cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 57/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 814 /2017.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...981.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 313/2015, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION – LOTE N° 3 - LLAMADO MOPC N° 62/2014 LPI.

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 313/2015, firmado por la empresa **Consorcio Emprendimientos del Sur**, para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Concepción – Lote Nº 3.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el monto de Contrato, la variación del monto del contrato asciende a Gs. 4.847.374.562 IVA incluido, representando el 36,63 % del monto de contrato, monto final del contrato es de Guaraníes diez y ocho mil ochenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis (Gs. 18.081.886.786) IVA incluido.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra, cuya fecha de terminación está prevista para el 14 de marzo de 2017, lo incrementa en 133 días, por aumento de cantidad de obra, siendo la nueva fecha de finalización el 25/07/2017.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC